

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.600/2011

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 08 de abril de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 79/2011.

"Visto el Decreto de Alcaldía núm. 82/2007, por el que se nombra a Doña Adela Romero Blanque como Concejala Delegada del Área de Cultura y Juventud,

Visto la Resolución de Alcaldía núm. 87/2010, por la que se nombra a doña Adela Romero Blanque como Concejala de Turismo de este Ayuntamiento, sustituyendo en esta área a doña Francisca Flores Flores.

De conformidad con los artículos 13.6 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 43, 120 y 121, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas,

He resuelto

Primero.- Cesar a doña Adela Romero Blanque como concejala delegada de Cultura, Turismo y Juventud, revocando todas las competencias delegadas por esta Alcaldía.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Notificar La presente Resolución a la interesada surtiendo efectos la misma desde el día de la fecha.

Obejo a 8 de abril de 2011."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 26 de abril de 2011.- La Alcaldesa, M^a Dolores López Cano.